



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2007/MSI

San Isidro, 07 de marzo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En sesión ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente, siendo atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de entidades públicas, según lo disponen el artículo 9°, numeral 25, y el artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 136-07-VII-DIRTEPOL-L/DIVTER-1/JDSI-CSI-D4, el señor Comisario Cmdte. PNP Wilber Mendoza Arribasplata, solicita la donación de 2 pabellones nacionales para la Comisaría de San Isidro;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Ordenanza N°174-MSI, prescribe que los bienes cuyo valor sea menor a 1/8 de la UIT vigente no se sujetan a los procedimientos de altas, bajas y enajenaciones regulados en el mismo;

Que, en este contexto, procede la compra y posterior donación, en forma directa, de dos pabellones nacionales para su uso en la Comisaría del distrito de San Isidro, cuyo costo total es de S/ 166.60 incluido IGV;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO: DONAR a la Policía Nacional del Perú, a través del señor Comisario de San Isidro, Comandante PNP Wilber Mendoza Arribasplata, dos (02) pabellones nacionales para ser utilizados en la Comisaría del distrito de San Isidro, los mismos que serán izados diariamente en dicha sede y tienen un costo total de S/ 166.60 incluido IGV.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Luis Alberto Maravi Sáez
Luis Alberto Maravi Sáez
Secretario General